



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 1389/2024 Fecha: 28-02-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024010111 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 07/2024** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **tres mil ochocientos setenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (3.875,83 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 3.875,83 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 3 del Presupuesto vigente, para poder ejecutar la Sentencia núm 160/2022, de 6 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 8 de Santa Cruz de Tenerife, ratificada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de esta Provincia mediante Sentencia nº 928/2023, de 24 de noviembre, cuyo fallo condena al Ayuntamiento al pago entre otros del 10% de intereses de mora patronal.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la aplicación presupuestaria 121/92000/13200202 "Recursos Humanos – Admón. Gral. - Ejecución Sentencias Personal Laboral".


3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12024000010045 por importe de 3.875,83 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 27 de febrero de 2024.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 28-02-2024 10:04:07
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 1389/2024	Fecha: 28-02-2024 10:04
Nº expediente administrativo: 2024-010111 Código Seguro de Verificación (CSV): D5D6B83A13AE230C9E007E7A3A136E03 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D5D6B83A13AE230C9E007E7A3A136E03		
Fecha de sellado electrónico: 28-02-2024 11:55:42 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-02-2024 11:55:42



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 07/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **tres mil ochocientos setenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (3.875,83 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	92000	130020 2	Recursos Humanos – Admón. Gral. - Ejecución Sentencias Personal Laboral	3.875,83
TOTAL				3.875,83

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	35200	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Intereses de demora	3.875,83
TOTAL				3.875,83

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde, don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-02-2024 10:04:07	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 1389/2024	Fecha: 28-02-2024 10:04	
Nº expediente administrativo: 2024-010111 Código Seguro de Verificación (CSV): D5D6B83A13AE230C9E007E7A3A136E03 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D5D6B83A13AE230C9E007E7A3A136E03 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-02-2024 11:55:42		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-02-2024 11:55:42